



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00515827- -UNC-ME#FCQ lic. Bioq Cerminato

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Pilar Milagros CERMINATO, en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, con motivo de realizar una pasantía de investigación en el marco "Estadías de Investigación en el País 2026" de la Fundación Williams, en el IHEM-CONICET, UNCuyo Mendoza, Argentina.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 11 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 13;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Pilar Milagros CERMINATO, para realizar una pasantía de investigación en el marco "Estadías de Investigación en el País 2026" de la Fundación Williams, en el IHEM-CONICET, UNCuyo Mendoza, Argentina.

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Bioq. Pilar Milagros **CERMINATO (Legajo 59.563)**, en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía de investigación en el marco "Estadías de Investigación en el País 2026" de la Fundación Williams, en el IHEM-CONICET, UNCuyo Mendoza, Argentina; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **20-11-2026**, con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **20-07-2026** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EE.ler